



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/50/L.45
31 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 149 del programa

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE
LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras
la celebración de consultas officiosas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, por la que estableció la Oficina de Servicios de Supervisión Interna bajo la autoridad del Secretario General,

1. Toma nota con reconocimiento del informe anual del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna¹ y toma nota también de las observaciones formuladas por los Estados Miembros;

2. Toma nota asimismo de los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna² y decide examinar dichos informes en relación con el tema pertinente del programa;

3. Pide al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/218 B, mantenga una estrecha cooperación con la Dependencia Común de Inspección y con la Junta de Auditores a fin de que, según corresponda, las observaciones de esos órganos sobre los informes de la Oficina, y los comentarios del Secretario General a su respecto, puedan ser examinados por la Asamblea juntamente con los informes de la Oficina;

¹ A/50/459.

² A/49/891, A/49/892, A/49/914, A/49/959, A/50/719, A/50/791 y A/50/945.

4. Reafirma que los procedimientos de contratación y ascensos aplicados al personal de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna deben estar en consonancia con los aplicados a la Secretaría.
